I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001500

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 14 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3587/2014; el Ordinario N°400/744/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°137 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/799/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionario del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa "Celebración día de la Técnico en Párvulos de los Jardines Infantiles Municipales" busca celebrar y valorar lo que se realiza en cada una de las dependencias municipales, dando especial énfasis en su labor de entrega y compromiso al trabajo que realizan a diario con los niños y niñas de nuestra comuna.

Que, en un espacio de recreación y convivencia entre todas funcionarias Técnicas de las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CELEBRACIÓN DÍA DE LA TÉCNICO EN PÁRVULOS DE LOS JARDINES INFANTILES MUNICIPALES",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Celebrar el día de la Técnico en Párvulos de los Jardines Infantiles Municipales.
- Reconocer su Labor y entrega en su trabajo a diario.
- Crear instancia para compartir con funcionarias de otras dependencias

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Primera Infancia.

3. Autorízase un fondo fijo rendir por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos, el que deberá ser girado a nombre de doña **Paola Adasme Acosta**, para financiar la adquisición de galardones, regalos, obsequios y varios, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las contrataciones que se indica a continuación:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001500

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Requerimiento	Monto
Contratación Productora; que preste Servicio de alimentación (almuerzo), animación y entretención. Para 75 personas	**$ 1.000.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" y 24.01.008 "Premios y Otros", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad de Primera Infancia.
Cuentadante
Secplan
Página Web